**ADENDA Nº 01/2016.**

Salto del Guaira, 05 de Diciembre de 2016-

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO CON ID Nº 319.599. LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2016. CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA- SALTO DEL GUAIRA- PLURIANUAL**.

1- **EN LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. (CEC)**

**EN LA CGC 4.4.1 y 4.4.6 DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| **CGC 4.4.1 y 4.4.5** | **Planos.**<br><br>Como se indica en la cláusula 4.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato. Los planos de las Obras se encuentran adjuntos en la Sección III de este Pliego de Bases y Condiciones. |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **CGC 4.4.1 y 4.4.5** | **Planos.**<br><br>Como se indica en la cláusula 4.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato. Los planos de las Obras se encuentran en Otro archivo del llamado. **PLANOS** |

2- **SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. (CEC) (CGC 17.2.1 D).**

**DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>**Del importe de cada factura, se deducirá:**<br>- el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos;<br>**- el uno por ciento (1%) en concepto de fiscalización, recepción, verificación de costo y certificación de obras (Art. 41 de la Ley 881/81)** |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>**Del importe de cada factura, se deducirá:**<br>- el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos; |

Abg. Orlando Dioshel Fernández
Encargado U.O.C

**EN EL PUNTO CGC 46.1. DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será Total<br><br>Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora:**<br><br>**1) Certificación según avances de obras.** (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras Municipalidad de Salto del Guaira)<br><br>**2) Recepción Provisoria de Obras**. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (20) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.<br><br>**3) Recepción Final 20 (veinte) días** luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista.<br><br>**4) Certificación final.**<br><br>Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **NO CORRESPONDE**<br><br>Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras |
| **CGC 47.1** | **La recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: **20 (veinte)** días contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. |

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**DEBE DECIR**

| | |
|---|---|
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será por **Certificación de Obra aprobada. De Acuerdo al avance de la obra.**<br><br>Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora:**<br><br>**1) Certificación según avances de obras.** (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras Municipalidad de Salto del Guaira)<br><br>**2) Recepción Provisoria de Obras**. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (20) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.<br><br>**3) Recepción Final 06 (meses)** luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista.<br><br>**4) Certificación final.**<br><br>Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **NO CORRESPONDE**<br><br>Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras |
| **CGC 47.1** | **La recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: 06 **(meses)** contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. |

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**EN LA SECCION V. CEC**
**EN DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| **CGC 6.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **90 días.** |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| **CGC 6.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será por el término de **48 meses.** |

**EN CUANTO A LAS EE.TT**

- En las Especificaciones Técnicas EE.TT

  En que ítem de la planilla de precios el oferente debe cotizar lo establecido en el punto 1.3.12 de la EE.TT?. ***Se deberá cotizar en el Ítem Nº 01.***

  En que ítem de la planilla de precios el oferente debe cotizar lo establecido en el punto 1.4.8 de la EE. TT?. ***Se deberá cotizar en el Ítem Nº 01***

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACENTIMETRO (ITEM 33) Y DEL PIEZOMETRO (ITEM 34)**

**INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL GEOTÉCNICO**
**DESCRIPCIÓN**
**A centímetros de placa Inferior.**

Para la verificación de la deformación de los terraplenes en su coronamiento y a nivel de fundaciones. Se colocara un par de acentímetros (superficial y fundación) por cada kilómetro del terraplén de la vía. Para los rellenos un par de acentímetros por cada hectárea de relleno.
Los acentímetros de profundidad estarán ubicados sobre los suelos naturales de fundación previa preparación del terreno. Los tubos acentímetros deben ser instalados a medida que se construye el terrapleno o relleno. Se deben adoptar medidas de control para evitar que el tubo sea dañado durante la colocación y ejecución del refulado.
Estos instrumentos permiten el control de la deformación del terraplén en el sentido vertical, realizando una nivelación topográfica del extremo de la barra del eje del instrumento.
El anclaje de la varilla de medición debe ser realizado a la profundidad mínima de 20 m. en los suelos muy densos. La varilla anclada permite que los tubos flotantes de las placas puedan ser leídos directamente sin recurrir a la nivelación topográfica.

**Piezómetros de tubo abierto**

Serán instalados en cantidad de dos por cada kilómetro de terraplén de las defensas en lados opuestos de la vía con profundidad mínima de 12 m. El objetivo de los piezómetros abiertos es el control de los niveles freáticos a distintas profundidades por debajo de las fundaciones y dentro del macizo del relleno refulado. Se implementara un sistema de medición in-situ pudiendo ser de tipo digital o manual. Deberán llevar en detalle las terminaciones previstas en el proyecto original en la parte superior, para evitar deterioros con el tiempo.
Se encuentran instalados una cantidad de dos piezómetros abiertos en cada sección de control de instrumentación. El objetivo de los piezómetros abiertos es el control de los niveles freáticos a distintas profundidades por debajo de las fundaciones del núcleo deestructuras de suelos y dentro del macizo del relleno compactado. Las lecturas de los niveles freáticos se realizan con un detector de nivel freático de principio eléctrico o con un detector mecánico de nivel freático.
Las especificaciones para la construcción son las siguientes:
a- Tubo de PVC de 4" minimoranurado.
b- Envuelto en geotextil.
c- Profundidad 12 m.
d- Engravado en un pozo de 6"
e- Limpieza del freatimetro con inyeccion de agua limpia y vaciado del tubo.
f- Perforado con lodo bentonitico.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:**
A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de éste ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización y que guarden relación con éste párrafo.
**METODO DE MEDICION:**

La unidad de medida del trabajo comprendido en esta Sección será unidad de instrumentos instalados y en funcionamiento colocado según se prescribe en esta Sección.

**FORMA DE PAGO**

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descripto más arriba, serán pagadas al precio unitario Contractual correspondiente los siguientes Ítems de Pago:

"INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL GEOTÉCNICO ACENTÍMETRO".
"INSTURMENTACIÓN Y CONTROL GEOTENICO - ACENTIMETRO DE PLACA INFERIOR"
"INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL PIEZÓMETRO DE TUBO ABIERTO".

Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por suministro de toda la instrumentación especificada, mano de obra, equipos, y su transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para, e inherentes a, dar por completado el ítem

SE ADJUNTA LAS EETT DE LOS EQUIPAMIENTOS, BANCOS, PAPELEROS. AREA ABIERTA TIPO A Y B. MARCO DE ALCORQUE, PANEL INFORMATIVO.. VEREDA TIPO A. Y TIPO B.

**EQUIPAMIENTO URBANO**
**BANCOS PREFABRICADOS DE HºAº**
Para los bancos prefabricados de HºAº se regirá por las especificaciones generales del Hormigón Prefabricado, teniendo en cuenta la lámina de los detalles respectivos.
Los bancos irán macizados con una base de hormigón ciclópeo con mortero tipo H.
**MÉTODO DE MEDICIÓN**
La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por Unidad.
**FORMA DE PAGO**
Las cantidades determinadas conforme al método de medición descrito más arriba, serán pagadas al precio unitario contractual, correspondiente a los ítems:
"Banquetas rectas de H°A° Fck: 180 kg/cm2, incluye respaldero en caño metalico".
"Banquetas curvas H°A° Fck: 180 kg/cm2, incluye respaldero en caño metalico".
No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales.
Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por suministro de toda planta de trabajo, mano de obra, equipos, limpieza, transporte, servicios, supervisión, imprevisto y otros incidentales necesarios para e inherentes a dar por completado el ítem y conducir a la correcta ejecución de la obra, aunque los mismos no estén enumerados en forma expresa en el presente documento.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**BASUREROS.**
Los detalles que figuran en planos son meramente indicativos. La empresa contratista deberá plantear a la Fiscalización una propuesta de diseño tanto para la estructura metálica como para las fundaciones de la misma, teniendo en cuenta que los costos de la propuesta no deben superar los de la oferta presentada por la empresa contratista para este ítem.
El tipo de metal a emplearse estará sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. En las uniones la soldadura debe llenar toda la superficie de contacto y no se permitirá que sean sólo puntos aislados.
El montaje de la estructura será aprobado por la Fiscalización. Las superficies deben estar exentas de óxido y deben contar con una textura lisa y uniforme. Deberán contar con una base de antióxido previa a la pintura final de terminación.
Para las fundaciones, regirán las prescripciones generales establecidas en las especificaciones técnicas de Hormigón Armado.
**MÉTODO DE MEDICIÓN**
La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por unidad.
**APARCA BICICLETAS**
Los detalles que figuran en planos son meramente indicativos. La empresa contratista deberá plantear a la Fiscalización una propuesta de diseño tanto para la estructura metálica como para el sistema de fijación de las misma, teniendo en cuenta que los costos de la propuesta no deben superar los de la oferta presentada por la empresa contratista para este ítem.
El tipo de metal a emplearse será de acero inoxidable, estará sin deformaciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, debiendo resultar suaves al tacto. En las uniones la soldadura debe llenar toda la superficie de contacto y no se permitirá que sean sólo puntos aislados.

## SEÑALIZACION VERTICAL.

**DESCRIPCION:**
Este trabajo consistirá en la provisión de todos los materiales y de la mano de obra necesaria para la colocación de todas las señales requeridas en los planos, de acuerdo a estas Especificaciones y a las Órdenes de Trabajo.
De no especificarse aquí otra cosa, los trabajos abarcados en esta sección estarán de acuerdo, en lo que corresponda, con el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras, Edición 1971, y/o las Disposiciones Especiales del M.O.P.C. al respecto.
El diseño y ubicación de las señales, estarán de acuerdo a lo indicado en los Planos.
Las señales previstas en esta Sección serán las siguientes:
**a. Señales preventivas:**

Deberán tener forma cuadrada y colocadas con la diagonal correspondiente en forma vertical. El lado del cuadrado será igual a 0,75 m.
Color: En lo relativo al color, en adelante se hará referencia a los patrones de colores del "Manual Interamericano". El fondo será amarillo reflectante tipo PR color Nº 1 color número 13.538 y el símbolo y orla serán de color negro.
Las señales deberán colocarse en ángulo recto respecto a la dirección y de frente al tránsito al cual sirven. La distancia mínima de colocación de la señal con respecto al borde del pavimento y la altura de la señal serán conforme lo especifica el "Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras".

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**b. Señales de reglamentación:**

Forma: los tableros de las señales de reglamentación tendrán forma rectangular con su mayor dimensión en sentido vertical. Color: Fondo blanco, circulo rojo reflectante PR color Nº. 2 color Nº 11.105, símbolo negro, letras negras, y orla de color negro.
Cuando estas, señales indiquen prohibición, el anillo llevará una franja diametral del mismo ancho y color que el anillo, inclinada a 45º y siempre bajando desde la izquierda hacía la derecha. Colocación: regirá lo especificado en 623B.01.a. Las excepciones estarán dadas por la señal de PARE que tendrá la forma de un octógono regular cuyo color será de fondo rojo reflectante con letras blancas y orla blanca; y la señal "CEDA EL PASO" que tendrá la forma de un triángulo equilátero con vértice hacia abajo y cuyo color será de fondo blanco reflectante con orla color rojo reflectante y letras color negro.
**c. Señales informativas:**

c.01. - Señales de ruta: Tendrán forma cuadrada. Las flechas complementarias se usarán en conjunto con el letrero para indicar el sentido que sigue la ruta.
c.02. - Señales de destino: Se utilizarán para indicar al usuario el nombre de las poblaciones que encuentra sobre la ruta y la dirección que deberá tomar.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

c.03. - Señales de servicio: Se utilizarán para identificar lugares donde se prestan servicios generales como gasolineras, puesto de socorro, teléfonos, aeropuertos, etc.
c.04. - Señales de información general: Se utilizarán para identificar lugares, ríos, puentes, poblaciones, nombre de calles, sentidos de tránsito, etc.
FORMA:
Las señales informativas serán de forma rectangular, con su mayor dimensión horizontal, excepto las señales de ruta que tendrán forma cuadrada y las señales de servicios que tendrán su mayor dimensión vertical.
COLORES:
Las señales informativas deben ser, en general, de fondo blanco reflectante con orla, leyenda, flechas y números en negro.
Las señales del grupo c.02, tendrán el fondo color verde reflectante PR color Nº 4 Nº 14.109 y orla, leyenda, flechas y números en blanco reflectantes.
Las señales de servicios tendrán fondo azul reflectante PR color Nº 3 color Nº 15.090, símbolo negro, dentro de un cuadrado blanco. Cuando la señal lleve la distancia o flecha en la parte inferior, éstas serán blancas sobre fondo azul, en cuyo caso el cuadro blanco irá desplazado hacia la parte superior.
DIMENSION:
Las señales de información no tienen dimensiones fijas dependientes estas de la leyenda y símbolo a representar.
**d. Señales educativas:**

Tendrán características similares a las del grupo c.02.
**PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:**
A los efectos de la preservación del Medio Ambiente, el Contratista, antes del inicio de los trabajos relativos a este ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización que guardan relación con este párrafo.
**MATERIALES:**
**Postes de madera:**
Serán de lapacho cepillado y canteado. Las secciones serán de 3"x 4" ó 4" x 4" según el tipo de señal que soportarán.
La madera será sana, libre de irregularidades, rajaduras, nudos y debidamente inmunizados con dos capas de creosota.
**Tableros:**
El tablero de los carteles especificados en esta sección será de metal, constituidas por Chapa Negra Nº 16 u otra similar aprobada, de 1,5 mm. de espesor, comúnmente utilizadas para señalización. Deberá ser resistente, liviana, buena terminación superficial y resistente a la corrosión.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

Las planchas serán cepilladas, perforadas y con cantos redondeados de 38 mm de radio de curvatura. La superficie de las chapas será adecuada para proporcionar perfecta adherencia a las líneas reflectantes.
El Contratista deberá acompañar un certificado de fábrica que indique el porcentaje de las aleaciones (composición química nominal) y las propiedades mecánicas típicas del material (resistencia a la tracción, resistencia al aplastamiento, límite de fluencia, dureza Brinnell y módulo de elasticidad), así como también una muestra de la plancha ofrecida en tamaño de 0,30 m x 0,30 m para cada caso.
**Lámina reflectante:**
Los tableros metálicos llevarán adheridos láminas reflectantes para señales como los símbolos correspondientes, las que serán del tipo "Scothlite" Brand Reflective Sheeting U.S.A. o similar aprobado.
Las láminas reflectantes serán de los tipos siguientes:
Amarillo: 2271
Blanco: 2270
Verde: 2277
Rojo: 2272
Azul: 2275
Las láminas reflectantes serán adecuadas para adherir en caliente sobre las chapas de aluminio especificadas.
El Contratista presentará un certificado referente a la calidad de las láminas que garantice el buen resultado obtenido en su fabricación y utilización de la señalización de camino durante los últimos años. Igualmente el Contratista deberá presentar una muestra de cada tipo de material ofrecidos en tamaños de 0,22m x 0,33 m.
**Símbolos y leyendas:**
El Contratista someterá con suficiente anticipación para la aprobación de la Fiscalización el sistema para la identificación de los símbolos y leyendas.
**Pinturas:**
Independientemente de los colores característica de cada tipo de señales, el reverso del tablero será pintado en color aluminio opaco. La parte del poste destinada a quedar bajo tierra llevará una pintura bituminosa aprobada.
El resto del poste será pintado con pintura negra que satisfagan los requisitos de AASHTO M - 70 para pintura del tipo esmalte sintético para intemperie.
**EJECUCION:**
Confección de las señales:
Las señales serán confeccionadas con una terminación inobjetable de acuerdo con los planos y esta Especificación.
Aplicación de las láminas reflectantes:

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

Las láminas reflectantes serán aplicadas sobre las planchas limpias con un sistema al vacío, con calor o sistema similar.
Pernos:
Los pernos, tuercas, etc., de fijación serán de hierro galvanizado.
Pintura:
La parte inferior de los postes serán pintadas con dos manos de pintura bituminosa que se extenderá hasta una 0,30 m, por sobre el nivel del terreno. El resto del poste será pintado con dos manos de pintura del tipo indicado en 623B.03.05.
Ubicación longitudinal:
Las señales deberán colocarse en los lugares indicados en los planos.
Distancia lateral y altura:
La distancia lateral y la altura de los seriales con relación al pavimento estarán conforme a lo especificado en el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras para cada caso de señales.
Angulo de colocación:
El tablero de la señal deberá quedar siempre en posición vertical, a 90º con respecto al eje del camino. A las señales elevadas conviene darle cierta inclinación hacia abajo.
Colocación de las señales:
Los postes de las señales deberán asentarse en excavaciones practicadas en los lugares y distancias indicados en los Planos u Ordenes de Trabajo y una vez conseguida su verticalidad y correcta presentación del tablero, el material de relleno será debidamente compactado con pisones manuales o mecánicos hasta que la señal quede perfectamente afirmada.
Los postes deberán estar debidamente empotrados mediante crucetas sólidamente fijadas al poste.
Identificación:
En la parte superior visible del poste, todas las señales llevarán la sigla DV - MOPC en sentido vertical, nítidamente inscrita.

**CONSERVACION:**

El Contratista dispondrá lo necesario para el cuidado y conservación de las señales colocadas y aceptadas, hasta la recepción final de la obra.

**METODO DE MEDICION:**

La medición será realizada por la determinación de los metros cuadrados de señales colocadas y aceptadas, efectuadas al tablero en sus medidas de largo por ancho.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**FORMA DE PAGO:**
Las cantidades determinadas conforme al método de Medición descrito arriba, serán pagadas al precio unitario contractual correspondientes al ítem de Pago "Señalización Vertical".
Este precio y pago será compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipo, materiales, transporte, servicios, supervisión, imprevistos conservación y otros incidentales para, e inherentes a, dar por completado el ítem.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

El sistema de fijación será aprobado por la Fiscalización. Las superficies deben contar con una textura lisa y uniforme.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por conjunto unidades de barras.

**FORMA DE PAGO**

Las cantidades determinadas conforme al método de medición descrito más arriba, serán pagadas al precio unitario contractual, correspondiente al ítem "Aparca bicicletas: Conjunto de once barras. Incluye sistema de fijación, montaje y terminaciones de acuerdo a detalle constructivo".

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales.

Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por suministro de toda planta de trabajo, mano de obra, equipos, limpieza, transporte, servicios, supervisión, imprevisto y otros incidentales necesarios para e inherentes a dar por completado el ítem y conducir a la correcta ejecución de la obra, aunque los mismos no estén enumerados en forma expresa en el presente documento.

**HIDRANTE**

La empresa contratista deberá plantear a la Fiscalización una propuesta de diseño, tanto para equipo como para la instalación del mismo, teniendo en cuenta que los costos de la propuesta no deben superar los de la oferta presentada por la empresa contratista para este ítem.

La instalación será aprobada por la Fiscalización.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por unidades de equipos instalados.

**FORMA DE PAGO**

Las cantidades determinadas conforme al método de medición descrito más arriba, serán pagadas al precio unitario contractual, correspondiente al ítem "Hidrantes. Incluye la fijación, montaje, pintura y terminaciones".

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales.

Estos precios y pagos constituirán compensaciones completas por suministro de toda planta de trabajo, mano de obra, equipos, limpieza, transporte, servicios, supervisión, imprevisto y otros incidentales necesarios para e inherentes a dar por completado el ítem y conducir a la correcta ejecución de la obra, aunque los mismos no estén enumerados en forma expresa en el presente documento.

**CANILLA DE PATIO**

La empresa contratista deberá plantear a la Fiscalización una propuesta de diseño, tanto para equipo como para la instalación del mismo, teniendo en cuenta que los costos de la propuesta no deben superar los de la oferta presentada por la empresa contratista para este ítem.

La instalación será aprobada por la Fiscalización.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición del trabajo por el cual se pagará este ítem se hará por unidades de equipos

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

**EN CUNATO AL ITEM. 235. PUENTE.**

**SE VA A CERTIFICAR POR METRO CUBICO ELABORADO.**

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C